

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1775.-

DALCAHUE, 08 de noviembre de 2016

V I S T O S: Las necesidades del servicio el decreto alcaldicio N° 933 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor **INSTITIUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL**, Rut: por la cantidad de **\$220.000.-** (Doscientos veinte mil pesos), consistente en 01 inscripción al curso **Asamblea General Ordinaria de Capacitación y Estudio**, a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre en la ciudad de Santiago para la funcionaria Carol Schwerter Ríos, detallado en la orden de pedido N° 162.-

Impútese los fondos a la cuenta 2211002001



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**
- Control
- Archivo